

08-02-025-AA-000 - Caudete

Nombre Usuario: **SEGRELLES JIMENEZ, FRANCISCO** P. A.:

Cambio ejercicio/periodo Salir Ayuda Enviar Incidencia

Entidad seleccionada: **08-02-025-AA-000 - Caudete**

Ejercicio: **2023** Periodo: **Trimestre 2**

### F.1.1.8 - Remanente de Tesorería.

## Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2023

Unidad: euros

Código		Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
R29t	<b>1.(+)</b> FONDOS LÍQUIDOS	2.455.547,46	
R09t	<b>2.(+)</b> TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	6.564.378,61	
R01	(+) Del Presupuesto corriente	3.640.131,60	
R02	(+) De Presupuestos cerrados	2.808.132,20	
R04	(+) De Otras operaciones no presupuestarias	116.114,81	
R19t	<b>3.(-)</b> TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	698.263,23	
R11	(+) Del Presupuesto corriente	1.492,59	
R12	(+) De Presupuestos cerrados	28.066,93	
R15	(+) De Operaciones no presupuestarias	668.703,71	
R89t	<b>4.(+)</b> PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-1.723.097,22	
R06	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.815.185,19	
R16	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	92.087,97	
R39t	<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>	6.598.565,62	
R41	II. Saldos de dudoso cobro	1.167.598,02	No <input checked="" type="checkbox"/>
R42	III. Exceso de financiación afectada		Sí <input type="checkbox"/>
R49t	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	5.430.967,60	
R59t	V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período <sup>(1)</sup>		Sí <input type="checkbox"/>
R69t	VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	14.450,86	No <input checked="" type="checkbox"/>
R79t	<b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)</b>	5.416.516,74	

(\*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

